



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0051-2011/MPS.**

Sullana, 01 de enero de 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, con Ordenanza Municipal N°25-2007/MPS. y su modificatoria N°31-2007/MPS. del 26.12.2007. se aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana, constituyendo como uno de sus órganos la Sub Gerencia de Reclamación y Orientación; así como también mediante Ordenanza Municipal N°020-2008/MPS. del 11.08.-2008, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sullana, que estipula los cargos de confianza correspondiente;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, **el Decreto Supremo N°005-90-PCM. estipula en sus artículos 13° y 77° que al término de su designación los servidores de carrera que accedieron a cargos directivos reasumen funciones de su respectivo grupo ocupacional**, preceptuando el Manual Normativo N°002-92-INAP/DNP. que por ser la designación un cargo de carácter temporal, el personal ajeno a la carrera administrativa no tiene derecho a estabilidad laboral, concluyendo dicha relación con la entidad al término de la designación;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°020-2008/MPS. del 11.08.-2008, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sullana, que en su Quinta Disposición Complementaria dispone que es competencia del Alcalde designar los cargos de confianza;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N°27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego a **designar** y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- Designar a partir de la fecha, a la **Srta. Luz América Seminario Elizalde en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Reclamación y Orientación de la Municipalidad Provincial de Sullana**, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

**Artículo Segundo.**- Hacer extensiva la presente resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

c.c.: Interesado, Gerenc. Munic., Sub. G. Rec. Hum., Archivo  
/nl.V.